

EXP-UNC: 0050454/2018-

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en diferentes cátedras de dicho Departamento, por los estudiantes **Mariano Pussetto** y **Guadalupe Díaz Sardoy**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 396/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al estudiante **Mariano Pussetto** en la materia "Antropología en Contextos Urbanos" del Departamento de Antropología, a partir del 01 de septiembre de 2016 y por el término de dos años.

que por Resolución n° 147/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la estudiante **Guadalupe Díaz Sardoy** en la materia "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología, a partir del 18 de abril de 2016 y por el término de dos años.

que la profesora a cargo de las materias citadas informa que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al estudiante **MARIANO PUSSETTO** DNI N° 34.455.022 realizada en la materia "Antropología en Contextos Urbanos" del Departamento de Antropología, durante el período 01 de septiembre de 2016 y hasta el 01 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **GUADALUPE DÍAZ SARDOY** DNI N° 36.430.460 realizada en la materia "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología, durante el período 18 de abril de 2016 y hasta el 18 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

www.ffyh.unc.edu.ar

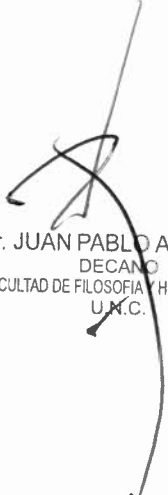
Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACAD. Y
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **05 OCT 2018**

RESOLUCIÓN N°: **1205**
p.f.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.